

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 9 de diciembre de 2016.

At'n. Mtro. Luis Enrique Díaz Escamilla
Tesorero
Secretaría de Finanzas del Gobierno
del Estado de Oaxaca

Estimado Tesorero:

Nos referimos a la intención del Estado de Oaxaca de contratar una obligación de corto plazo hasta por un monto de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de abril.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**BINTER**) está en posición de ofrecer en firme y en forma irrevocable:

DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
TIPO DE CRÉDITO:	Apertura de Crédito Simple Quirografario.
ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Oaxaca.
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 meses.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato En una o varias disposiciones y/o contratos.
PLAZO Y ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Mediante pagos mensuales iguales y consecutivos de capital en los términos que se pacte en el pagaré y/o contrato correspondiente.
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Sobre saldos insolutos, mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	TIIE a 28 días más un margen de 1.5% (Uno punto cinco por ciento)
TASA DE INTERÉS MORATORIA:	Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
FUENTE DE PAGO:	Recursos Propios y/o Estatales.
GARANTIA:	Sin garantía.
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN:	0.95% (Cero punto noventa y cinco por ciento) más el IVA correspondiente.


Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500 México, D.F.

FONDO DE RESERVA: El Estado deberá constituir un Fondo de Reserva equivalente al 4.65% sobre el Monto del Crédito.

GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES: El día 25 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre en los que se encuentre vigente el Contrato, Banco Interacciones calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la Severidad de la Pérdida (SP) que corresponda al Crédito de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento), el Estado deberá pagar a Banco Interacciones una comisión por Gestión y Mantenimiento por la cantidad equivalente al Fondo de Reserva (IVA incluido). Dicha comisión se le bonificará al Estado en la fecha de vencimiento del Crédito, sujeto a que en dicha fecha el Estado haya cumplido con sus obligaciones de pago establecidas en el Contrato.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 días.

Condiciones previas al desembolso del crédito:

- a) Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- b) Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.

Obligaciones

- c) A proporcionar, cuando se le solicite, información sobre su situación financiera.
- d) Se podrán establecer covenants financieros (obligaciones de hacer y no hacer), que serán definidos entre BINTER y el Gobierno del Estado de Oaxaca.
- e) 30 días después de la contratación, contar con la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.

Cabe mencionar que la Tasa Efectiva es de 10.63%, misma que fue calculada con información de mercado proporcionada por el Proveedor Integral de Precios al cierre de mercado del 8 de diciembre de 2016. En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Chiapas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DAGOBERTO ORTEGA PRIETO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN
GOLFO – ORIENTE**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 9 de diciembre de 2016.

At'n. Mtro. Luis Enrique Díaz Escamilla
Tesorero
Secretaría de Finanzas del Gobierno
del Estado de Oaxaca

Estimado Tesorero:

Nos referimos a la intención del Estado de Oaxaca de contratar una línea de factoraje hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), con fundamento en los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de abril.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**BINTER**) está en posición de ofrecer en firme y en forma irrevocable:

Emisor:	Gobierno del Estado de Oaxaca
TIPO DE CRÉDITO:	Factoraje Financiero sin Recurso y Cobranza Directa
FACTORADO:	Proveedores del Gobierno del Estado
MONTO DE LA LÍNEA:	Hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DE LOS CONTRARECIBOS:	Programación de pago hasta 12 meses.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato En una o varias disposiciones y/o contratos mediante la plataforma de factoraje electrónico de Binter.
PLAZO Y ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	En los plazos a que se descuenten los documentos sin que el acumulado de los vencimientos pueda ser mayor a 100,000,0000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M. N.) en el mismo mes.
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Por anticipado a cargo del factorado o del emisor.
TASA DE DESCUENTO:	TIE que se ajuste a la vigencia de cada documento que se descuenta más una sobretasa de 1.5% (Uno punto cinco por ciento) por anticipado a cargo del factorado o del emisor.
TASA DE INTERÉS MORATORIA:	Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
FUENTE DE PAGO:	Recursos Propios y/o Estatales.
GARANTÍA:	Sin garantía.



Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500 México, D.F.

COMISIÓN POR DISPOSICIÓN: 0.95% (Cero punto noventa y cinco por ciento) más el IVA correspondiente a cargo del factorado o del emisor.

FONDO DE RESERVA: El Estado deberá constituir un Fondo de Reserva equivalente al 4.65% sobre el Monto del Crédito.

GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES: El día 25 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre en los que se encuentre vigente el Contrato, Banco Interacciones calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la Severidad de la Pérdida (SP) que corresponda al Crédito de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento), el Estado deberá pagar a Banco Interacciones una comisión por Gestión y Mantenimiento por la cantidad equivalente al Fondo de Reserva (IVA incluido). Dicha comisión se le bonificará al Estado en la fecha de vencimiento del Crédito, sujeto a que en dicha fecha el Estado haya cumplido con sus obligaciones de pago establecidas en el Contrato.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 días.

Condiciones previas a la disposición del crédito:

- a) Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- b) Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.
- c) Se firme el Contrato para establecer los mecanismos de las operaciones de factoraje.
- d) Entrega de oficio señalando los usuarios designados de la Plataforma de Factoraje.
- e) Elaborar Relación de Proveedores del Gobierno
- f) Que el Estado publique sus cuentas por pagar y que los proveedores seleccionen las que deseen anticipar en la plataforma de factoraje electrónico de Binter.

Otras Obligaciones

- a) A proporcionar, cuando se le solicite, información sobre su situación financiera.
- b) 30 días después de la contratación, contar con la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.

Cabe mencionar que la Tasa Efectiva es de 3.7%, misma que fue calculada con información de mercado proporcionada por el Proveedor Integral de Precios al cierre de mercado del 8 de diciembre de 2016. En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Chiapas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DAGOBERTO ORTEGA PRIETO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN
GOLFO - ORIENTE